

N.º 408.557



del acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio conocimiento al Ayuntamiento de los Boletines Oficiales de la prov. que tienen de lectura, y se acordó su establecimiento y cumplimiento si las órdenes y circunstancias contenidas en ellos.

En vista de lo procedido por el Gobernador Civil de la provincia en su Circular número 1328, su fecha lo del mes actual, inserta en el Boletín Oficial del día 13, número 134, por la que se reclaman las cuentas municipales de esta población pertenecientes al año de 1862 y seis primeros meses del 63, y las del año económico de 1870 a 71, concediéndole a los contablentos el término de dos meses para la presentación de los primeros y de cuatro en los segundos, distanciados también los recibos si que los Ayuntamientos den suscitar con la intención de los expedientes que deben de formarse, por una minoridad de la Corporación quedó acordado: Que por el Dr. del Valle Presidente sean llamados desde luego a los contablentos responsables, se les entere de dicha Circular y se adopten todas las disposiciones mas eficaces para dejar llenado el servicio que se reclama lo mas pronto posible, y en vista de los expedientes que deben instruirse, se acordó en su día lo mas conveniente.

Por el Dr. del Valle Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de los oficios que dirigen los facultativos D. Indalecio de Melchor y Cirugia D. Mariano López de Molina y D. Luciano Briones Martínez, haciendo las renuncias de sus cargos; y por unanimidad de la Corporación teniendo en cuenta

